

INiBICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ

---

# PLAN DE APOYO A GRUPOS EMERGENTES Y NÓVELES

2023-2025

---

# Plan de Apoyo a Grupos Emergentes y Nóveles 2023 - 2025

	<b>REALIZADO:</b>	<b>REVISADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>FECHA</b>	10-09-2022	07-10-2022	12-12-2022
<b>NOMBRE</b>	Ángela Ruíz Gallego Julio Ríos de la Rosa	Manuel Aguilar Diosdado	Consejo Rector
<b>CARGO</b>	Técnico Calidad Gerente	Director Científico	
<b>FIRMA</b>			

## Lugar de archivo

Servidor INiBICA – Unidad de Investigación HUPM

## Responsable de la custodia

Área de Calidad del INiBICA

## Histórico de versiones y cambios mayores

V1.0

## Contenido

1. Introducción	4
1.1. Criterios para la clasificación como grupo emergente (nuevo grupo)	4
1.2. Alineación con Plan Estratégico 2021-2025	6
2. Objetivos, acciones e indicadores	7
2.1. Objetivo general	7
2.2. Objetivos específicos y acciones	7
<b>OE1: Captar nuevos/as investigadores/as para aumentar la masa crítica de grupos emergentes del instituto</b>	<b>8</b>
<b>OE2: Mentorizar a los/as investigadores/as principales de grupos emergentes para favorecer su consolidación y retención en el instituto</b>	<b>8</b>
2.3. Indicadores	9
3. Documentación relacionada	10

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan se dirige a los grupos emergentes nacidos al amparo del INiBICA y que inician actividades de I+D+i. Tal y como figura en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto (RRI), en caso de que un nuevo grupo desee formar parte del Instituto, éste presentará su candidatura a la Dirección Científica y a los/as coordinadores/as de los programas de investigación, responsables de establecer la conveniencia de incorporar nuevos grupos o definir la posibilidad de separación de un grupo en varios. El nuevo grupo entrante deberá aportar para su valoración los datos relativos a su actividad y producción científica realizada en los últimos tres años. Esta información será valorada por la Dirección Científica junto con la Unidad de Calidad, en la que se determinará su clasificación y su ubicación en el Programa Científico del Instituto que mejor se adapte a la investigación realizada o a intereses estratégicos. Dicho grupo será clasificado como emergente siempre que cumplan los criterios de inclusión recogidos en el RRI, especificados en la Tabla 1.

### 1.1. Criterios para la clasificación como grupo emergente (nuevo grupo)

Clasificados como A		
Grupo con actividad investigadora sostenida, que en los <u>últimos 5 años</u> haya conseguido al menos 1 proyecto de investigación en concurrencia competitiva, autonómica o nacional, con autoría (como primer o último autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad Q1 y Q2, y/o haya obtenido un contrato de investigación posdoctoral en concurrencia pública competitiva con proyecto asociado.		
<b>Deben reunir al menos 1 de los 3 criterios (últimos 5 años):</b>		
Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Al menos un miembro del grupo ha participado como investigador principal en al menos 1 proyecto de investigación financiado en convocatoria pública evaluados y aprobados por agencias Autonómicas, Nacionales o Internacionales.	Contar con $\geq 4$ publicaciones de autoría Q1 ( <i>al menos un miembro del grupo deberá figurar como primer o último autor (correspondencia).</i> )	Obtención de un contrato de investigación posdoctoral en concurrencia pública competitiva con proyecto asociado. (Miguel Servet, Ramón y Cajal, EMERGIA, Postdoc Marie Curie)
Clasificados como B		

<p>Grupo de investigación que ha conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas en los <b>3 últimos años</b>, o bien cuenta con una ligera producción científica de liderazgo.</p> <p><b>Deben reunir al menos 1 de los dos criterios que se presentan a continuación:</b></p>		
Criterio 1	Criterio 2	
1 proyecto en convocatoria pública competitiva (al <i>menos un miembro del grupo ha obtenido un primer proyecto</i> )	Contar con 1-3 publicación de autoría en Q1&Q2 (al <i>menos un miembro del grupo deberá figurar como primer o último autor (correspondencia)</i> )	
<b>Clasificados como C</b>		
<p>Grupo con actividad investigadora esporádica reflejada como autoría (como primer o último autor o autor de correspondencia) en publicaciones y/o que no cuente con proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas y/o hayan presentado proyectos de I+i en las convocatorias públicas competitivas en los 2 últimos años.</p> <p><b>Deben reunir al menos dos de los tres criterios que se presentan a continuación:</b></p>		
Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Contar con más de 3 publicaciones de autoría en los últimos 3 años ( <i>los investigadores del grupo deberán figurar como primer o último autor (correspondencia)</i> )	El grupo no cuenta con ninguna financiación propia de proyectos de investigación competitivo públicas regionales en los 3 últimos años.	El grupo ha participado en convocatorias de proyecto de investigación competitivo, sin llegar a ser financiado, en los dos últimos años.

**Tabla 1.** Criterios para la adscripción de un grupo de investigación al INiBICA como Emergente, en base al Reglamento de Régimen Interno vigente según la última versión con fecha 02 de junio de 2022.

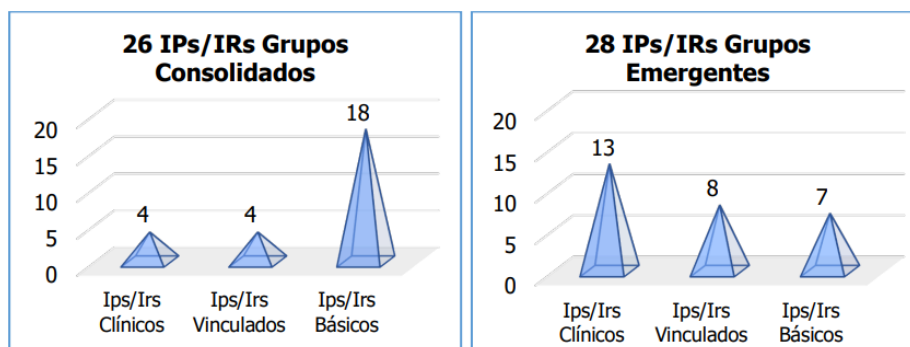
Con el informe favorable de la Dirección Científica se informa la propuesta de incorporación de nuevos grupos al Comité Científico Interno, y al Comité Científico Externo, el cual, en caso de considerarlo oportuno, da su visto bueno. Una vez superada la valoración de los órganos consultivos, corresponderá al Consejo Rector la aprobación de entrada de este grupo al INiBICA.

La evaluación de los grupos emergentes se realizará anualmente La redefinición o reclasificación de grupos se realizará de manera anual, a través de la evaluación de los grupos. Los grupos emergentes deberán pasar a consolidados en un plazo no

superior a 3 años + 1 año de prórroga (solicitada y justificada a la Dirección Científica). En caso contrario, se procederá a la disolución o reorientación del grupo. En cualquier caso, si el grupo no alcanza la producción científica y de transferencia establecida en 3 evaluaciones consecutivas, se procederá a su disolución o reorientación.

## 1.2. Alineación con Plan Estratégico 2021-2025

El INiBICA establece en su I Plan Estratégico, dentro del Eje 3 “Atracción y retención del talento” la implantación de un Plan de Apoyo a Grupos Emergentes, como parte de los esfuerzos para lograr una estructura que facilite la investigación traslacional y el crecimiento y la adecuación de las líneas de investigación para aumentar la masa crítica de investigadores consolidados en los distintos perfiles que fortalecen el desarrollo del Instituto y lo proyectan como un centro de excelencia, y convertir al Instituto en un centro de referencia por la realización de una investigación de calidad, prestigio y alto impacto en el ámbito europeo. A cierre de 2021 Plan, el Instituto lo componen un total de 977 investigadores/as (488 mujeres y 440 hombres), integrados en 77 grupos de investigación. De entre estos grupos, la actividad principal versa en torno a 26 grupos consolidados y 28 grupos emergentes, donde tienen actividad asistencial el 53% de los/as investigadores/as principales. La mayor parte de investigadores clínicos y vinculados a la UCA lideran o pertenecen a grupos emergentes, con capacidad limitada para la captación de proyectos nacionales e internacionales, o de recursos humanos; ambas requeridas para contribuir a la consolidación del INiBICA.



**Gráfico 1.** Distribución de grupos consolidados y emergentes INiBICA en función de su actividad principal y vinculación, 2021.

El presente programa contempla una serie de líneas de acción que comprenden los siguientes aspectos:

- **Asesoramiento para la preparación y solicitud de un proyecto científico** (asesoramiento metodológico; colaboración y soporte en el proceso)

administrativo de la presentación del proyecto; apoyo a la búsqueda de programas, ayudas y subvenciones internacionales, nacionales y regionales para lograr la financiación estable de las líneas de investigación emergentes).

- **Fomento de la colaboración con otros grupos** de mayor trayectoria investigadora y que tengan líneas de actividad comunes o que ofrezcan la oportunidad de acciones transversales en el ámbito del Instituto, preferentemente entre investigadores básicos y clínicos.
- **Diversas actividades de apoyo a la actividad del grupo** a través de las líneas del Plan Propio del Instituto (publicaciones, proyectos, estancias, actividades formativas y de divulgación, etc).

## 2. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES

### 2.1. Objetivo general

El objetivo principal del Plan es contribuir al desarrollo y evolución de los grupos de investigación emergentes mediante la implantación de acciones con el fin de:

- Ofrecer al personal investigador emergente o de grupos emergentes, integrados en cualquier modalidad de grupo, acciones específicas de soporte para contribuir a su desarrollo y evolución, garantizando la excelencia de la investigación realizada.
- Fomentar la calidad y la relevancia de la labor de investigación.
- Favorecer la colaboración entre grupos investigadores del propio Instituto o de su entorno.
- Incrementar la masa crítica investigadora del Instituto con el fin de fomentar el incremento de la investigación e innovación en el mismo.
- Difundir a través de acciones concretas la relevancia de la investigación en el Instituto y el compromiso adquirido para su desarrollo y para el futuro del mismo.
- Favorecer las sinergias entre grupos de investigación básicos y clínicos.

### 2.2. Objetivos específicos y acciones

En este apartado se describen los objetivos específicos (OE) del Plan de Apoyo a grupos emergentes del INiBICA junto con las acciones, hitos e indicadores correspondientes a cada objetivo.

## **OE1: Captar nuevos/as investigadores/as para aumentar la masa crítica de grupos emergentes del instituto**

[A1.1.] Identificar, con la ayuda de los/as coordinadores/as de Programas Científicos y los/as IP/IR de grupos INiBICA, estudiantes predoctorales y residentes con aptitudes para la investigación, que tengan oportunidad de concurrir a convocatorias competitivas para el desarrollo de la carrera investigadora en el Instituto, fomentando su liderazgo eventualmente mediante su incorporación como grupo emergente.

[A1.2.] Fomentar la participación y creación de grupos de Atención Primaria y Enfermería a través de la organización y difusión de información relevante en eventos dirigidos a estos sectores.

[A1.3.] Identificar grupos universitarios y clínicos existentes en los centros sanitarios del SSPA en Cádiz y en la Universidad de Cádiz con posibilidad de establecer colaboraciones entre ellos para acceder a nuevos proyectos públicos competitivos.

[A1.4.] Dinamizar convocatorias intramurales con fondos propios del Instituto para fomentar la realización de proyectos I+i liderados y/o coordinados por investigadores/as de Atención Primaria, Enfermería o investigadores universitarios nóveles, dotándoles de apoyo inicial que les ayude a emprender una línea de investigación traslacionales, en la que sea necesaria la participación de investigadores universitarios y clínicos.

## **OE2: Mentorizar a los/as investigadores/as principales de grupos emergentes para favorecer su consolidación y retención en el instituto**

[A2.1.] Ofrecer formación en metodología para mejorar el diseño de proyectos de investigación, innovación y ensayos/estudios clínicos, mejorando así la captación de recursos del instituto.

[A2.2.] Apoyar, a través de la UCAIB y con los recursos de los que disponga el INiBICA, a los grupos emergentes en el diseño estadístico de estudios, recogida de datos, cálculo del tamaño muestral, recogida de información para el análisis de datos, diseño y creación de bases de datos.

[A2.3.] Favorecer el mentorazgo de grupos emergentes, que mantengan una labor investigadora continuada en el Instituto según lo recogido en el RRI y en base a los resultados de la evaluación anual, por parte de IP/IR de grupos consolidados, con el fin de aumentar la colaboración intra-muros, la solicitud de proyectos traslacionales en el Instituto y la consolidación de estos grupos, aumentando la masa crítica y asegurando relevo generacional.



[A2.4] Reconocer la labor y apoyar a los profesionales emergentes/nóveles que mantienen una producción y actividad continuada, a través de acciones destinadas a la difusión de los resultados de investigación, a la movilidad, a la compaginación de carga de asistencial con investigadora (en el caso de investigadores/as asistenciales), entre otras. Se podrán contemplar, en base a las asignaciones presupuestarias, como parte del Plan Propio del Instituto, cubrir gastos relacionados con la ejecución de proyectos I+i colaborativos intra-muros; para la intensificación de profesional sanitario que capten proyectos nacionales, pero no consigan ayudas públicas competitivas para tal fin; para la publicación de artículos en revistas de impacto; así como la entrega de premios durante eventos y jornadas del Instituto, que reconozcan la trayectoria de investigadores emergentes/nóveles dentro del INiBICA.

### 2.3. Indicadores

Plan Específico	Objetivos Específicos	ID	Indicador	Objetivo Anual
Plan de Apoyo a Grupos Emergentes	Captar nuevos/as investigadores/as para aumentar la masa crítica de grupos emergentes del instituto	I1.1	Nº actuaciones realizadas con atención primaria y enfermería	Al menos 2 actividades anuales enfocadas a personal de Atención Primaria y Enfermería.
		I1.2	%/Nº profesionales atención primaria y enfermería del Instituto	Mantener o incrementar para asegurar baremos ISCIII: - AP: 5% o 30 profesionales - Enfermería: 4% o 25 profesionales
		I1.3	Nº grupos emergentes constituidos	Mantener o incrementar para asegurar baremos ISCIII: - 10% grupos son emergentes
	Mentorizar a los/as investigadores/as principales de	I2.1	Nº actuaciones realizadas con grupos emergentes	Al menos 1 formación anual Al menos 1 evento para fomentar el contacto

grupos emergentes para favorecer su consolidación y retención en el instituto			con grupos consolidados
	12.2	Nº de mentores asignados	Asignar 1 mentor consolidado a grupos emergentes con validación positiva anual
	12.3	RRHH y financiación captada por investigadores emergentes (post-doctorales; enfermería y AP)	Mantener o aumentar anualmente
	12.4	Nº acciones destinadas al reconocimiento de la actividad investigadora	Al menos 1 acción anual destinada a incrementar la visibilidad y reconocimiento de los/as investigadores/as con fondos propios o de forma externa: premios, dotaciones a proyectos, intensificaciones, etc.

### 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

El presente Plan está estrechamente relacionado con los siguientes documentos:

- [Plan Estratégico INiBICA 2021-2025](#)
- [Plan de Recursos Humanos INiBICA 2023-2025](#)
- [Plan de Atracción de Talento INiBICA 2023-2025](#)
- [Guía de acreditación IIS ISCIII](#)

